

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/01/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	45.610.047.233	45.610.047.233	1.066.377.032	2%	278.993.280	787.383.752
1		Administración Ejecutiva	6.170.309.874	6.170.309.874	396.508.053	6 %	0	396.508.053
10	01	Recursos del Tesoro	5.603.046.330	5.603.046.330	378.908.053	7 %	0	378.908.053
30	08	Impuesto Inmobiliario	567.263.544	567.263.544	17.600.000	3 %	0	17.600.000
2		Gestión Legislativa	553.814.403	553.814.403	21.578.648	4 %	0	21.578.648
10	01	Recursos del Tesoro	553.814.403	553.814.403	21.578.648	4 %	0	21.578.648
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	961.770.798	961.770.798	34.769.436	4 %	0	34.769.436
10	01	Recursos del Tesoro	34.992.798	34.992.798	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	390.707.200	390.707.200	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	12.000.000	12.000.000	923.077	8 %	0	923.077
30	08	Impuesto Inmobiliario	457.870.800	457.870.800	33.846.359	7 %	0	33.846.359
30	11	Royalties	66.200.000	66.200.000	0	0 %	0	0
4		Ampliación de Servicios de Salud	2.121.452.054	2.121.452.054	11.889.324	1 %	0	11.889.324
30	06	Impuesto al Valor Agregado	42.206.496	42.206.496	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	334.890.566	334.890.566	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	170.391.418	170.391.418	11.889.324	7 %	0	11.889.324
30	11	Royalties	1.573.963.574	1.573.963.574	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Mantenimiento y Refacción de los Servicios de Salud	1.415.634.402	1.415.634.402	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.848.000	8.848.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.284.509.804	1.284.509.804	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	122.276.598	122.276.598	0	0 %	0	0
6		Provisión de Almuerzo Escolar	4.791.884.467	4.791.884.467	28.540.478	1 %	0	28.540.478
10	01	Recursos del Tesoro	204.667.860	204.667.860	13.735.944	7 %	0	13.735.944
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	172.145.111	172.145.111	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	382.038.169	382.038.169	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	228.935.400	228.935.400	14.804.534	6 %	0	14.804.534
7		Provisión de Merienda Escolar	11.831.070.278	11.831.070.278	28.783.272	0,24 %	168.680	28.614.592
10	01	Recursos del Tesoro	11.076.557.847	11.076.557.847	168.680	0,002 %	168.680	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	60.000.000	60.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	321.113.831	321.113.831	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	343.398.600	343.398.600	26.325.268	8 %	0	26.325.268
30	11	Royalties	30.000.000	30.000.000	2.289.324	8 %	0	2.289.324
8		Otorgamiento de Becas	642.913.504	642.913.504	3.800.000	1 %	0	3.800.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	514.656.154	514.656.154	3.800.000	1 %	0	3.800.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	128.257.350	128.257.350	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	5.727.581.960	5.727.581.960	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	25.543.200	25.543.200	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.345.456.524	1.345.456.524	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	552.484.309	552.484.309	0	0 %	0	0
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	204.064.369	204.064.369	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	21.033.593	21.033.593	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	183.030.776	183.030.776	0	0 %	0	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos	726.532.093	726.532.093	2.289.324	0,32 %	0	2.289.324
10	01	Recursos del Tesoro	187.713.267	187.713.267	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	170.679.795	170.679.795	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	62.439.031	62.439.031	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	305.700.000	305.700.000	2.289.324	1 %	0	2.289.324
12		Servicio de Asistencia Social	594.037.271	594.037.271	140.797.156	24 %	0	140.797.156
10	01	Recursos del Tesoro	424.631.985	424.631.985	140.797.156	33 %	0	140.797.156
30	08	Impuesto Inmobiliario	121.421.176	121.421.176	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	47.984.110	47.984.110	0	0 %	0	0
13		Asistencia Técnica Integral	726.079.068	726.079.068	3.810.000	1 %	0	3.810.000
10	01	Recursos del Tesoro	97.779.068	97.779.068	3.810.000	4 %	0	3.810.000
30	11	Royalties	628.300.000	628.300.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción de Espacios Públicos	4.405.847.984	4.405.847.984	238.936.741	5 %	124.150.000	114.786.741
10	01	Recursos del Tesoro	104.278.280	104.278.280	7.689.585	7 %	0	7.689.585
30	06	Impuesto al Valor Agregado	378.578.100	378.578.100	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	941.792	941.792	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	590.127.844	590.127.844	35.103.916	6 %	0	35.103.916
30	11	Royalties	3.331.921.968	3.331.921.968	196.143.240	6 %	124.150.000	71.993.240
15		Construcción de Sistemas de Agua Potable	980.641.004	980.641.004	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	123.000.000	123.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	770.000.000	770.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	87.641.004	87.641.004	0	0 %	0	0
16		Construcción de Camino de Todo Tiempo en Diversos Tramos	1.782.102.770	1.782.102.770	153.409.500	9 %	153.409.500	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.482.102.770	1.482.102.770	153.409.500	10 %	153.409.500	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.815.715.720	1.815.715.720	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	434.161.616	434.161.616	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	107.044.300	107.044.300	0	0 %	0	0
18		Asistencia a Actividades Culturales	62.733.254	62.733.254	1.265.100	2 %	1.265.100	0
10	01	Recursos del Tesoro	31.855.968	31.855.968	1.265.100	4 %	1.265.100	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.877.286	30.877.286	0	0 %	0	0
19		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	95.861.960	95.861.960	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	95.861.960	95.861.960	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD			45.610.047.233	45.610.047.233	1.066.377.032	2 %	278.993.280	787.383.752

Fuente: MH-SIAF; Al 31/01/2022

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

